



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

Los Expedientes N° 42-06-00304, 42-06-00068 y 42-06-00274 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 507/06, N° 558/064 y N° 607/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

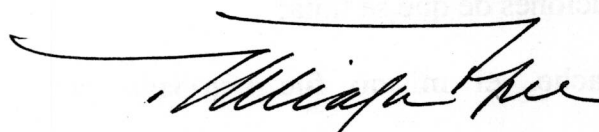
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 507/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María José BUSTOS**, Legajo 18.322, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en el Taller de Comunicación Institucional de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 3 al 17 de mayo de 2006, todo con cargo al Decreto 3413/79, Art. 13°- Ap. II- inc. b) razones particulares, Cód. PAMPA (136). **2)** La Lic. Bustos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 558/06**, por la que se dispone: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 148 de fecha 2 de marzo de 2006. **N° 607/06**, por la que se dispone: **1)** Rectificar el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 407/06 **donde dice:** "Designar interinamente a la Lic. Graciela TEDESCO, Legajo 80.923, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, encuadrado en el Dec. N° 1610/93, en reemplazo de la Mag. María Soledad SEGURA, en uso de licencia" ; **debe decir:** "Designar interinamente a la Lic. Graciela TEDESCO, Legajo 80.923, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra de Antropología Cultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Mag. María Soledad Segura, en uso de licencia". **2)** La Lic. Tedesco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los

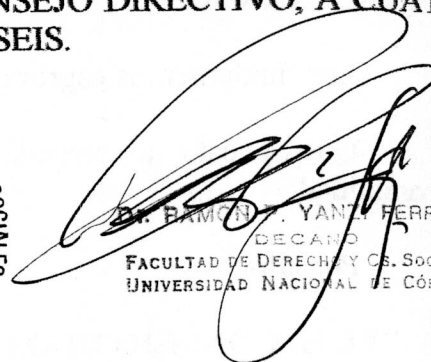
efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Art. 2°** .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
DR. RAMON J. YANT FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 170/06.-**